EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÚM. 950.] BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 1832. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

COLOMBIA.

Concluye la exhortacion del Ilmo. Sr. Dr. Salvador Ximenez Enciso y Cobos, Obispo de Popayan, que quedó pendiente en el nùmero anterior.

La justa y santa libertad que nuestra constitucion nos permite es: 1.° La de que vivamos seguros de las persecuciones, violencias y arbitrariedades que por capricho, ò despotismo se nos pudieran inferir: con este objeto, ella ha fijado las atribuciones de los altos funcionarios, las de las autoridades subalternas, y á las juntas electorales y de provincia las que les corresponden en sus elecciones; y declarado, que cualquier exceso en ella es un atentado contra la seguridad pública. Se ha establecido ademas, como principal base, la division de poderes, evitando de este modo todas las arbitrariedades de la *dictadura*, cuyas funestas consecuencias hemos llorado, viendo los infinitos males [que nos ha producido. Se ha puesto la responsabilidad en los funcionarios pùblicos, para que estos jamas puedan abusar de su autoridad:—2.° Tambien se ha sancionado la libertad racional de la imprenta, para que podamos proponer planes, proyectos y cuanto pueda conducir al òrden, á la prosperidad y felicidad pública de la sociedad y del estado: 3.° Igualmente se han tomado cuantas medidas se han creido convenientes para evitar el que se turbe la tranquilidad pùblica: se han quitado todos los abusos que pudiera haber en la administracion del tesoro público, no permitiéndose que se estraigan de él cantidades algunas para otros destinos que los asignados por la ley; se ha reducido el número de los empleados para economizar todos los gastos que no son necesarios, y se han adoptado otras reformas no menos oportunas. Basta, pues, la simple lectura de la constitucion para quedarnos convencidos de que ella es la mas liberal y favorable à los pueblos, de cuantas anteriormente se han sancionado; y para conocer que ella nos concede con la mayor amplitud todas las garantias, derechos y prerogativas, á fin de que el ciudadano no sea jamas el juguete de las pasiones, ni del capricho de sus semejantes.

Tal es, Señores, la justa y santa libertad que la constitucion ofrece á todos los granadinos; pero de ningun modo debemos persuadirnos de que seamos libres; 1.° Para desobedecer, ni interpretar las leyes á nuestro arbitrio: esto seria un crímen; pues es indubitable, que los hombres solo pueden ser libres por la subordinacion y respeto à las mismas leyes. 2.° Tampoco somos libres para dar rienda suelta á nuestras desenfrenadas pasiones, viviendo cada uno como se le antoja, bajo la salvaguardia de una libertad mal entendida, ó con un libertinage prohibido, no solo por la constitucion sino tambien por las leyes divinas: 3.° Por último, no somos libres para abusar de la libertad de la imprenta con las burlas indecentes, calumnias atroces, injurias personales, ni libelos infames que probibe la caridad cristiana, la decencia, el decoro y aun el mismo bien general del estado. Usemos, pues, con discrecion de la libertad que se nos concede, y de la igualdad á que somos llamados por la constitucion, y de este modo no dudemos que conseguiremos la solidez, el esplendor y la felicidad del estado y de cada ciudadano en particular, porque la constitucion es la mas liberal y favorable à los pueblos, y tambien porque ella garantiza del modo mas solemne nuestra santa, ùnica y verdadera religion, que es la que hace la sólida y constante felicidad de los pueblos, como brevemente lo voy á demostrar.

SEGUNDA PROPOSICION.

La constitucion garantiza del modo mas solemne nuestra Santa Religion, única y verdadera, que es la que hace la sólida y constante felicidad de los pueblos.

En esto, Señores, nuestra constitucion en el título 3.° artìculo 15, ha sancionado—*Que es tambien un deber del Gobierno proteger á los granadinos en el egercicio de la religion catòlica, apostólica, romana.* Y en la alocucion que el ilustrisimo Sr. Dr. José Maria Esteves, Obispo de Santa Marta, como presidente de la convencion constituyente, y á nombre de esta, le dirige á los granadinos, dice estas muy notables y elocuentes espresiones.—*En ella* (habla de la constitucion) *se ha establecido la division de los poderes que constituyen el Gobierno, la responsabilidad de los funcionarios públicos; la libertad legal de la prensa, y el rigoroso deber que tiene la Nueva Granada de proteger la santa religion católica apostólica romana: esta religion divina, la unica verdadera, precioso origen del bien que heredaron los granadinos de sus padres, que recibieron del cielo en su bautismo, y que por la misericordia del Dios que adoramos, conservaremos todos intacta, pura y sin mancha.* Y mas adelante añade: *¿ Y como habrian de haber omitido* (los Diputados) *rendir pública y solemnemente el homenage humilde y sincero de su propio corazon hàcia esta religion sacrosanta, que fuè su esclusivo consuelo en los dias de amargura que hizo sufrir á la patria la tiranìa detestable; ese lazo indisoluble que une à todos los granadinos con el cielo, y por cuya conservacion inmaculada perderán todos la vida?*

Tales son, Sres., la ley y los sentimientos de nuestra constitucion y de sus piadosos y sabios Representantes. ¡Ah! y qué de bendiciones del cielo no nos debemos prometer de una tan cristiana conducta, cuando el mismo Espíritu Santo nos dice en el sagrado libro del Eclesiástico, *que los ojos del Señor están puestos sobre los que le temen, que el será su lugar de refugio; el escudo para la defensa, su auxilio en los peligros, y que él les dará salud, vida y bendicion:* cuando por esto es, que en el sagrado libro de Judith se nos refiere, que el capitan Achion aconsejô á Holofernes, general de los Asirios, que para vencer ã los de Betulia no los acometiese, sino es cuando supiese que se habian separado del Señor, pues que mientras le fuesen fieles serían invencibles como lo habian sido siempre, quedando victoriosos por todas partes sin necesidad de arco ni flecha, sin escudo y sin espada, pues que Dios peleaba por ellos, y cuando los libros de los Josuees, de los Jueces, de los Reyes y del Paralipomenon estan llenos de innumerables egemplos, de favores que Dios les hizo cuando gobernaban segun su ley, y sostenian su religion, ùnica y verdadera; como tambien de los horribles castigos que esperimentaban cuando se apartaban de ella y se olvidaban de su Dios!

No lo dudemos, Señores, el sostenimiento de la religion catôlica, apostôlica, romana, que en nuestra constitucion se ofrece á todos los granadinos, serà el medio mas poderoso para que el estado y los pueblos consigan todo su esplendor y grandeza, como ha sucedido siempre en todos los que con fidelidad lo han conservado: por esto es que el grande Emperador Teodosio decia: *entre todos los cuidados que tenemos del bien de la repùblica, ninguno juzgamos que nos toca tanto, ni es tan propio de la seguridad imperial, como la guarda y conservacion de la verdadera reli-*

gion; por que si esta se conserva en su entereza, con ella se abre camino ã la prosperidad y felicidad de nuestro imperio. Por lo mismo el Emperador Valeriano, escribiendo al Papa San Cirilo (Ep 17) le decia—*Que la firmeza y estabilidad del imperio dependia de la religion cristiana, y de tal modo, que creciendo la religion,* necesariamente crecia su imperio, y menguando la religion *tambien menguaba su imperio.* Y el Emperador Zenon llamaba en sus editos y ordenanzas á la religion católica, *fundamento, cabeza, refugio del imperio romano, madre perpetua è inmortal de su cetro.* Tan poderoso, pues, es el medio de conservar la religion católica, apostólica, romana, para hacer la felicidad y prosperidad de la república, como asi lo han conceptuado los mas poderosos y celebres Emperadores; y sus piadosas espresiones deben servir de confusion à los políticos ignorantes, que, con la mas detestable impiedad, se atreven à decir, *que la religion impide los progresos y adelantamientos del estado.*

Despreciemos, pues, los disparates de estos necios, á quienes sus desordenadas pasiones los conducen al mas funesto pecipicio; y concluyamos diciendo, que nuestra constitucion debe ser religiosamente obedecida, no solo porque ella es la mas liberal y favorable à los pueblos de cuantas hasta el presente se nos han dado, sino tambien porque ella garantiza de un modo el mas solemne nuestra Santa Religion, única y verdadera, que es la *sólida* y constante félicidad de los pueblos; y pidamos al Señor que nos conceda todos los bienes que ella nos ofrece, derramando sus abundantes bendiciones sobre el Estado de la Nueva Granada, y sobre las autoridades que deben sostenerla y defenderla, como lo han jurado.—He dicho—*Salvador, obispo de Popayan.*

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficiente, las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores à 1.° de marzo, de 1829; presentándose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio septiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interés público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno:—

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

AVISO DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

El Sr. Ministro de Guerra y Marina darà audiencia pública en su despacho los miercoles, desde la una á las dos de la tarde, à todas las personas que se interesen en hablarle sobre los asuntos que tengan pendientes en el Departamento, sin perjuicio de oir à los que concurran en los demas dias de la semana por asuntos urgentes.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

No habiéndose conformado la Superioridad con las propuestas elevadas para el fletamiento del buque que debe hacer viage á Bahia Blanca, se admiten en esta oficina hasta el lunes 31 del corriente nuevas propuestas. Buenos Aires, diciembre 27 de 1832.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	114	
Id. patrias........	112 4	
Pesos de rostro........	6 6¼	
Idem patrios..........	6 5½	
Patacones.............	6 6	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 6¼	
Id. cortada............	6 4½	
Acciones de banco.....	138	138
Fondos pùblicos......	44	45
Cambio sobre Londres..	70 penique	
——sobre Paris..........	73 premio	
——sobre Montevideo...	7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	300 "	
Descuento de letras de particulares........	2 " 2½ p $\frac{0}{0}$	
Pagares del Gobierno y de la Aduana.........	1½"	

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 24.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Juan Sosa	—D. M. Santacoloma	—Monte	D. Juan A. Acosta	1	291	"
			Franc. Mansilla	3		
			Pedro Ferreira	1		
			Eduardo Roldan	74		
			Eugenio Cuevas	17		
			Mariano Cejas	5		
			Simon Molina	16		
			Pablo Huertas	1		
			Josè L. Torres	21		
			Ramon Urquiola	3		
			Lorenzo Lopez	24		
			Gil Mensaje	71		
			Carlos Cruz	1		
			Pedro Lopez	1		
			José Gonzalez	48		
			Bernardo Romero	2		
			Pedro P. Galvan	2		
D. Florentino Ferreira	—D. Juan Appleyard	—Magdalena	D. Josè Vazquez	13	"	227
			Mariano Lozano	60		
			Venancio Velazq.	2		
			Santos Luna	1		
			Luis Rebol	1		
			Dionisio Lozano	2		
			Rufino Giles	2		
			Manuel Cejas	4		
			C. Diaz Rincon	8		
			F. Velazquez	33		
			Juan Velazquez	1		
			Joaquin Martinez	1		
			Luis Montesdeoca	1		
			Cornelio Garcia	2		
			Miguel Molina	11		
			José A. Gadea	1		
			Felix Villegas	1		
			Francisco Franco	1		
			Tomas Jaime	2		
			Felix G. Saravia	1		
			Guillermo Wens	1		
			A. Aceb. Ramos	10		
			José Babio	1		
			Benito Almiron	2		
			Manuel Migues	1		
			Mariano Ocampo	1		
			Juan Fernandez	53		
			José M. Vega	4		
			J. de la C. Rodrig.	3		
			Ramon Figueroa	2		
			Juan Migues	1		

D. Juan Sosa	—D. Franc. Santacoloma	—San Vicente	D. Agustin Pardo 2 Juan Prado 79	81	“
D. José Diaz	—Idem	—Chascomus	—D. José Islas	95	“
D. Ignacio Amorena	—D. Victorino Vitela	—Chascomus	D. Bernar. Isurieta 70 Claudio Gallo 2 Lorenzo Lopez 9 Elias Girado 1 Gil Gallo 1 Josefa Molina 2 Juan Mosqueira 101 Lino Lopez 2 Francisco Rincon 1	189	“
D. Juan R. Alvarez	—D. Martin Idalgo	—Chascomus	D. Gervacio Rosas 4 Fermin Uriarte 1 Mariano Ramirez 1 T. M. de Anchor. 84 Manuel Lopez 2	92	“
D. Cecilio Velazquez	—D. Martin Colares	—Lobos	D. Ram. Guerreros 24 Leon Gomez 27	51	“
D. Cecilio Velazquez	—D. Martin Colares	—Lobos	D. Luis Vaca 24 Victorino Diaz 2 Paulino Roxas 2 Juan Peralta 6	34	“
D. Leon Maldonado	—D. Carlos Naon	—Matanza	D. Zenon Chaves 31 Eusebio Zamudio 1 Cayetano Perez 14 Fermin Bravo 24 Gregorio Espinosa 1 Carlos Naon 1	72	“
D. Douingo Suarez	—D. Gerónimo Torrao	—Lujan	D. Benito Gomez 57 Tomas Chavarria 9 Jorge Diaz 9 Lino Lagos 4 Mateo Cordova 4 Zenon Chaves 2 Franc. Avendaño 1 Zacarias Rodriguez 2 José Chavarria 3	91	“
D. José D. Rodriguez	—D· Tomas Sllot	—Moron	D. Mar. Palomeque 6 Santos Leguísamon 1 Franc. Alvarado 11 José M. Martinez 12 Bernarda Silva 33 Franc. Rios 2 Bruno Ibarra 13	“	78
		(DIA 25 y 26.)			
D. Domingo Quiróga	—D. Mariano Miró	—Lujan	D. Pedro Penalva 31 Ipolito Contreras 20 Guillermo Farias 12 Jacinto Contreras 8 Bernardo Galup 16 Franc. Carballo 30 Pedro Benitez 1 Pasc. Rodriguez 52 Juan Gulario 3 Ramon Castro 1	“	174
D. José M. Carpintero	—Idem	—Idem	D. Manuel Jara 17 Del mismo Carp. 5	“	22
D. Ramon Prado	—D. Fermin Cuestas	—Chascomus	D. Manuel Diaz 35 Rosalia Alvarez 108	143	“
D. Eusebio Subianes	—Martin de la Cerna	—Ranchos	D. Andres Altamir. 17 Isac Giles 20 Jacinto Morales 20 José A. Castaño 27 Del mismo Sub. 8	92	“
D. Juan J. Llanos	—D. Juan Fernandez	—Ghascomus	—Del mismo Llanos	80	“
D. Juan Diaz	—D. Eduardo Lacmon	—Idem	—D. Ricardo Neuton	“	548

Frutos de campaña.

(Dia 25 y 26.)

D. Antonio Correa, Cañuelas, 50 arrobas lana, 7 cueros lanares, 6 astas.
Da. Isabel Salomon, Monte, 38 fanegas cebada,
D. Saturnino Ferreira, Navarro, 12 arrobas lana, 14 astas.
Gabriel Ezisa, Cañuelas, 1 cuero vacuno, 14 arrobas lana, 6 docenas cueros lanares, 50 astas.
Antonio Pereira, Flores, 179 cueros vacunos.
Pascual T..is, Cañuelas, 40 arrobas lana, 11 cueros lanares.
Segundo Galban, Cañuelas, 40 arrobas lana.
Ciriaco Ramos, Cañuelas, 41 cueros vacunos, 7 arrobas cerda, 2 docenas cueros lanares, 100 astas
Antonio Espindola, Cañuelas, 8 cueros vacunos, 2 arrobas serda.
José Maria Pizarro, Lujan, 28 cueros vacunos, 8 arrobas cerda, 9 arrobas lana, 60 astas.
Sinfronio Canavais, Lujan, 8 cueros vacunos, 4 arrobas grasa, 5 docenas cueros lanares, 220 astas.
José Baró, Pergamino, 98 cueros vacunos, 2 cueros caballo, 25 arrobas sebo, 14 arrobas grasa, 2 arrobas cerda, 50 arrobas lana, 650 astas.
Abrahan Gonzalez, San Fernando, 50 cueros vacunos.
Francisco Orrego, Monte, 79 cueros vacunos, 21 cueros de caballo, 4 arrobas cerda, 500 astas, 2 arrobas plumas.
Mariano Ocampo, Flores. 48 Cueros vacunos. 430 astas, 20 cueros nonatos.
Carlos Urbina, Cañuelas, 28 cueros vacunos, 3 cueros caballo 1 arroba sebo, 2 arrobas grasa, 23 cueros lanares. 100 astas.
Juan Palomeque, de la Chosa, 1 arroba sebo 2 arrobas grasa, 20 arrebos lana, 50 astas.
Ilario Velasquez, Monte, 6 fanegas cebada.
Martin Fuentes, Flores, 57 cueros vacunos.
Tomas Gauna, Moron, 4 arrobas lana 1 docena cuero lanar.
Marcelo Cisneros, Lobos, 24 cueros vacunos, 17 fanegas trigo.
Cayetano Lopez. Moron, 48 arrobas lana, 2 docenas cueros lanares, 18 fanegas cebada,

Buenos Aires Diciembre 27 de 1832. Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 22.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Frascisco Costas, Montevideo.
Da. Teodora Maria, Vacas.
Maria Martinez, id.
D. Juan Tomas Gorosito su Esposa, Paraná.
Henrique Hoker, id.
Pedro Juan Benites, Aroyo de la China.
Pedro Martinez, y Ruperto Bordas, Montivideo.
José Maria Riquelme, id.

DIA 24.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Tomas Gow, Mercedes.
Feliciano Vega con 4 hijos y su esposa á id.
Mariano Solsona, Montevideo.
Tomas Olivera, Banda Oriental.

DIA 26.

Da. Manuela Robles Montevideo.
D. José Pablo Graue, Soriano.
Da. Petrona Gadea, id.
Maria Villalonga, id.
Margarita Mansilla, Montevideo.
Isabel Canedo con dos hijas y dos criadas á id.

DIA 27

(1.ª PUBLICACION.)

D. Diego Murphy, Banda Oriental.
Martin Graua, Corrientes.
Diego Brunoloue, Montevideo.
José Harratt, id.
Angel Elias, Mercedes.
Antonio José Almeyda, Montevideo.
Lazaro Felipon, id.
Diego Gigena, id.
José Varmayer, B. Oriental.
José Antonio Moreno con arria, S. Juan
Gonzalo Doblas, Mercedes
José Maria Doblas, id.
Ramon Amalla, Montevideo.
Ignacio Moyano tres niñas, Arroyo de la China.

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende un criado de edad de 24 á 25 años, hombre de bien, apto para todo servicio y sin ningun vicio, en la calle del Parque No. 129 darán razon.

d. 27

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

SE vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. *Esta composicion vegetal* llegada de Francia, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie: á 3 pesos el tarro con su receta.

d. 27 3p.

AVISO.

EL miercoles, á las 3 de la tarde, fué sustraida una muchacha de la edad de 12 á 13 años, rubiecita, cara redonda, con dos trensas de cada lado y un vestido de zaraza morado. Se llama *Maria Bernardina Figueroa.* Se encarga á todos los celadores de Policia, y á los que la encontrasen ó descubriesen su paradero á que la entreguen á casa de su madre, que vive de la Plaza de Monserrat, media cuadra para el campo, en frente de la panaderia de Lucena, donde seran recompensados.

d 28 3 p.

AVISOS.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO
DE
BUENOS AIRES
PARA EL AÑO DE
1833.

Para servir de guia à los habitantes y forasteros, que dá à conocer lo que es relativo al Gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiàstico, lo que pertenece à la Guerra y Marina: los generales, oficiales, y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, mèdicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donda viven.

Se halla tambien la cronologia de los EXMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL
Antiguo Jurisco sulto.

Se vende en la libreria del Sr. Lecerf, calle del Perú número 60.

En la del Sr. Duportail, calle de Potosi número 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, nùmero 19.

Y en casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosì número 71.

☞Precio 3 pesos.

AVISO.

SE han estraviado el lunes 24 un par de sarcillos de diamantes rosas en una caxita colorada, se suplica á la persona que se le vaya à vender, lo avise en la calle de Cuyo No. 28 donde recibirá una buena gratificacion.

AVISO.

AUN quedan por venderse, por órden de los Sindicos de D. José Leclere los siguientes carruages.

1 Galera color caña, 1 coche con dos pescantes y sus guarniciones, de superior construccion, 1 carreton, 1 id, 1 caja de coche usada con guarniciones y tren usado, algunas sillas de montar &c.

Los Sres. que se interesen por todos ó por algunos de los articulos mencionados pueden ocurrir à la casa martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

ALMANAQUE DE ESCRITORIO.
PARA EL AÑO DE
1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto à hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marquilla; cuya disposicion lo hace sumamente útil à las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formarà tambien un adorno.

AVISO.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo, en los términos que ha propuesto à la Autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso à todas las personas, à quienes no pueda él dirigirse personalmente con este objeto ù por medio de una esquela, y que se sientan impelidas por la piedad de su corazon à contribuir por su parte à una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo à un Religioso, que estarà destinado à este fin, la cantidad que sea de su agrado, por pequeña, ó diminuta que parezca.

d21 8p.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosí. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso à 5 pesos el tarro.

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado à la calle del Perù No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios à los señores que gusten emplearlo.

d. 20. 1m.

NOTICIAS
HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS
SOBRE EL
Gran país del Chaco y Rio Bermejo.

Con observaciones relativas à un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento algunas noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta Memoria *del Doctor D. Tadeo Haënke, describiendo los grandes rios que desde las Cordilleras del Perú descienden al de las Amazonas &c. &c. &c.*

Un volumen en 4.° de 250 á 300 páginas, encuadernacion rùstica, é impresion muy regular. Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregarà un extenso y detallado mapa tradicional, redactado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aqui establecido. Dicho mapa representarà el curso del Rio Bermejo con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, expediciones, viages y proyectos, que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo hà que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economia de las PROVINCIAS UNIDAS, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo, los antecedentes que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apénas parecia el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Á pesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos an importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta, que por este lado permanece abierta à las miras de una administracion inteligente, y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora. Sobre tales principios no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aqui mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volumen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas, à las que sin duda no corresponderia su mérito real.

ARENALES.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1832.

La subscripcion será de 8 pesos por cada ejemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independencia, calle de Chacabuco, No. 19.

En la libreria de D. José Ocantos, calle de Potosi No. 39.

Este anuncio se repetirá de temporada en temporada por la Gaceta Mercantil mientras dure la impresion.

La encuadernacion será á la rústica y se distribuirá un prospecto que mostrará la calidad del papel y forma de la impresion.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabucò No.* 19 al precio de 4 rs.

SE VENDE

UN birlocho en buen estado, puede verse en la calle de Cuyo No. 295, y para tratar en la calle de la Plata No. 10.

d. 20 p3.

AVISO

EN la calle de la Plata No. 10. y 69 se venden sombreros de paja finos para Señoras y niños desde 8 pesos hasta 16 segun su clase.

d. 20 p3.

GRATIFICACION.

EL que hubiese hallado 4 billetes de à 100 pesos, que fueron perdidos ayer 21 del corriente diciembre como à las 6½ de la tarde, en la oficina del papel sellado, y quiera tener la bondad de devolverlos en la misma oficina ó en la calle de Chile No. 147, será remunerado con cien pesos de gratificacion.

d. 22. 3p.

EL que necesite una buena ama de leche, recien parida y de nacion inglesa, puede ocurrir, calle de la Reconquista No. 320

d.20.

EL JABON DE HERMOSURA;

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora *Calle de la Reconquista No. 59*, una cuadra y media de la plaza. Este excelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis; quita los granos y el paño; se previene tambien à los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, à 3 pesos el tarro.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten: es en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas ùtiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al público de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir à dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Texada. 15p.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.
DE LA CHALUPA DOLORES
FRENTE AL MUELLE.

Hoy viernes 28 del corriente se ha de rematar à la mejor postura, la muy hermosa Chalupa Dolores (perteneciente à D. Diego Brittain, de 17 toneladas, de poco calado, y muy bien provista de cadena, ancla, jarcia, velamen &c. como se podrà ver por el inventario, que està de manifiesto en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

La persona que gustase ver el buque, que se halla presentemente frente al muelle en la Boca, puede verse con el encargado D. Roberto Hunt que vive en el camino que va para la Boca.

AL MISMO TIEMPO.

La Balandra Piedad en estado de navegar, con un buen inventario.

Carga como 500 à 600 quintales, se halla en la boca frente à la pulperia del maestro Adrian.

EN SEGUIDA,

Todas las existencias del Almacen No. 30 calle de la Alameda que se verán al tiempo de la venta.

Se rematarà à las 10 de la mañana.

Por los mismos
Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy viernes 28 del corriente se rematarà à la mas alta postura y para saldar varias cuentas porcion de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Cocos muy superiores, muselinas para vestidos, linoes mui finos, muselinas bordadas de color, listados de seda y algodon, pañuelos de diversas clases, bramantes, zarasas, lanillas lisas y rayadas, muselinas blancas, brines blancos y aplomados, medias de algodon casinetas, alemanicos, hilo de carretel, cotonias para chalecos, guantes de cabretilla, macedonias, sombreros de paja, vestidos de muselina bordados, id. de color, cuellos y esclavinas, bayeta de dos frizas, encages, zapatos y botas, y otros muchos efectos que se estipularan al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.
Calle del Perú No. 21.

Hoy viernes 28 del corriente á las 11½ de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura unas 28 piezas de gazas anchas y finas con *averia de mar.*

AL MISMO TIEMPO.

Para chancelacion de cuentas algunos vestidos bordados de oro y plata, esclavinas para señoras bordadas al tambor, guantes de seda negros y blancos, tul negro, flores de pluma, evillas de metal para cinturones, chales de crespon de seda de la India, id. de sarga, pañuelos de espumilla, id de bolsillo de seda, cintas de seda, pieles listados, brines blancos y aplomados finos, hilo de ovillos de colores, linoes pintados, prunelas, mahones, alemaniscos de hilo, cocos blancos finos, medias blancas de hilo y otros diferentes efectos, y alguna merceria como sarcillos, botones para chalecos, abanicos, peines de marfil, cortaplumas, cuchillos y tenedores, mostacilla, despabiladeras y platillos, candeleros, aceiteras, &c. y por disposicion del juzgado de paz de la Catedral al Norte 2 espejos hermosisimos de marco dorado.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.